

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 23 de junio de 2023

Rad. 2011-00537

Archivo digital 41 y 43: Se acepta el desistimiento del recurso de reposición frente a la providencia que decretó la terminación el presente proceso. No obstante, se modifica en forma parcial su numeral 3° en el sentido de indicar que *“la obligación fue cancelada en su totalidad”*.

Archivo digital 41 y 42: Se ordena la entrega de los dineros que le fueron retenidos a todos los demandados, siempre y cuando no este embargado el remanente. Para tal efecto, se dispone que por secretaría, se realice el tramite pertinente para ello *-abono a cuenta-*

Por último, elabórense los oficios de levantamiento de medidas.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written over a faint circular stamp.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ